975

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de Corporaciones Locales reservados a Habilitados nacionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, esta Dirección General acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo reservado a Habilitado nacional, que se expecifica en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarlos de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría a que pertenece.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicada integramente en el «Diario Oficial» que en el anexo se indica.

Madrid, 3 de enero de 1994.—El Director general, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Corporación: Diputación de Granada.

Denominación del puesto: Secretaría General, clase primera. Complemento específico anual: 2.580.000 pesetas.

Requisitos de los aspirantes: Estar integrado en la subescala de Secretaría, categoría Superior. No obstante en atención a lo previsto por la disposición transitoria primera, número 2, a), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, también podrán concurrir los Secretarios de Administración Local de primera, no integrados en la Habilitación nacional.

Publicación integra de la convocatoria: «Boletin Oficial de la Junta de Andalucía» número 138, de 21 de diciembre de 1993.

MINISTERIO DE CULTURA

976

ORDEN de 12 de enero de 1994 por la que se convoca cobertura de un puesto de libre designación.

Existiendo una vacante en la Subdirección General de Inversiones y Obras del Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión de la misma, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Convocar, para su provisión, por libre designación, la vacante que figura relacionada en el anexo I, señalándose que podrán acceder a la misma los funcionarios que reúnan los requisitos que para el puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General del Ministerio (plaza del Rey, número 1, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 10 de noviembre de 1993 «Boletin Oficial del Estado» del 17), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

(Orden de 12 de enero de 1994)

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Dirección General de Servicios. Sub. Gral. de Inversiones y Obras. Subdirector general. CUC030000428001001. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Admón. y Cuerpos: AE. Localidad y provincia: Madrid. Requisitos: Experiencia en programación, contratación y gestión de construcciones y obras, así como en materia de gestión patrimonial.